GOBERNACIÓN DE BOYACÁ	**FORMATO**	**VERSIÓN: 0**
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-034
ACTA DE RECIBO FINAL A SATISFACCIÓN		**FECHA: 24/Jul/2019**

FECHA PRESENTE ACTA	**21 DICIEMBRE DE 2022**			
CONTRATO ____ CONVENIO **X**	No.	**2521 DE 2022**	DE FECHA:	**22/08/2022**
OBJETO	**AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y EL MUNICIPIO DE TINJACA, PARA BRINDAR ALIMENTACIÓN ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICO ADMINISTRATIVOS VIGENTES CON LOS TÉRMINOS Y ALCANCE ESTABLECIDOS EN EL PROYECTO: SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO A ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PARA GARANTIZAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE, DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2022, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.**			
CONTRATISTA	**MUNICIPIO DE TINJACA** **ALSILVER SIERRA MENDIETA**			**NIT: 800028436-1** **C.C: 4.278.183**
INTERVENTOR Y/O SUPERVISORA	**FANY ALICIA MONROY ARIAS**			**C.C. 23.924. 961**
VALOR DEL CONVENIO :	VALOR INICIAL :	**$ 105.136.393,63**		
	APORTE DEPARTAMENTO:	**$ 105.136.393,63**		
	APORTE DE CONTRAPARTE:	**$ 0,00**		
ADICIONAL N°	VALOR (APORTE DEPARTAMENTO)	**$ 0,00**		
ADICIONAL N°	VALOR	**$ 0,00**		
VALOR TOTAL CON ADICIONES	**$ 105.136.393,63**			
PLAZO INICIAL	**CUATRO MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO**			
PRORROGA N°	Tiempo:	**N/A**	De Fecha:	**N/A**
PRORROGA N°	Tiempo:	**N/A**	De Fecha:	**N/A**
PLAZO TOTAL	**CUATRO MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO**			
FECHA DE INICIACIÓN	**30 AGOSTO DE 2022**			
ACTA DE SUSPENSIÓN N°	De Fecha:	**N/A**		
ACTA DE REINICIACIÓN N°	De Fecha:	**N/A**		
FECHA DE TERMINACIÓN	**29 DICIEMBRE DE 2022**			
FECHA DE TERMINACIÓN REAL	**24 NOVIEMBRE DE 2022**			
PERIODO AUTORIZADO A PAGAR	**1 OCTUBRE A 24 DE NOVIEMBRE DE 2022**			
RBPP N°	**2022 00005 0010**			

N°s Y AÑO DE REGISTRO/S PRESUPUESTALES QUE RESPALDAN EL PAGO DE LA PRESENTE ACTA: RPC No: **13322 SGR y 5541 Departamento de Boyacá**

En las oficinas de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOYACÁ se reunieron los señores, FANY ALICIA MONROY ARIAS Interventor / Supervisora y el señor ALSILVER SIERRA MENDIETA como representante legal o contratista (Alcalde), con el fin de suscribir la presente acta.

En visita al lugar de los trabajos se constató, que lo ejecutado está de acuerdo con las especificaciones, caracteristicas y condiciones estipuladas en el contrato o convenio y registradas en los informes, por tanto el suscrito supervisor recibe satisfactoriamente y autoriza el pago como lo registra la presente acta; igualmente certifica que el CONTRATISTA cumplió con sus aportes al régimen de Seguridad Social en Salud, Pensión, Riesgos profesionales y Parafiscales (Cuando Aplique) de acuerdo a la(s) planilla (s) N° **N. A.** del mes (es) **N. A.** de conformidad con la normatividad vigente.

CONTROL ANTICIPOS

Valor Anticipo	$ 0,00
Sumatoria Amotizaciones	$ 0,00
Saldo por Amortizar	$ 0,00

**Nota al anticipo: En los casos en los que existan diferentes fuentes de financiacion debe discriminarse el anticipo por cada fuente de financiacion, segun hoja anexa de fuentes de financiacion (aclarar dentro de las observaciones), diligenciar y copiar cuadro el cual debe reflejarse en el espacio asignado en observaciones o aclaraciones de la presente acta.*

BALANCE DE PAGO

CONCEPTO	DEBE	HABER
Valor del contrato o Convenio	**$ 105.136.393,63**	**$ 0,00**
Amortización Anticipo	**$ 0,00**	**$ 0,00**
Valor a pagar de la presente acta	**$ 0,00**	**$ 49.348.810,43**
Valor Total actas pagadas	**$ 0,00**	**$ 36.797.737,77**
Saldo sin ejecutar (Liberar por el Departamento)	**$ 0,00**	**$ 18.989.845,43**
Valor a Reintegrar al Departamento (Cuando aplique)	**$ 0,00**	**$ 0,00**
Sumas iguales	**$ 105.136.393,63**	**$ 105.136.393,63**

**Nota al balance: En los casos en los que existan diferentes fuentes de financiacion debe discriminarse el balance por cada fuente segun hoja anexa (fuentes de financiacion- Balance) , diligenciar y copiar cuadro el cual debe reflejarse en el espacio asignado en observaciones o aclaraciones de la presente acta.*

CUENTA BANCARIA EN LA QUE SE CONSIGNA EL PAGO DE LA PRESENTE ACTA:

No. CUENTA:	**BANCO:**	**AHORROS:**	**CORRIENTE:**

*Las cantidades y valores consignados en la presente acta son responsabilidad exclusiva del contratista e interventor y/o supervisor. El pago de la presente acta se realizará con base en el principio de confiabilidad y responsabilidad con que el Interventor y/o Supervisor y el contratista realizan las mediciones en campo y las revisiones efectuadas a los informes por parte del Interventor y/o Supervisor.

OBSERVACIONES O ACLARACIONES:
1. Se autoriza ultimo giro por valor de $ 49.348.810,43 correspondiente a la liquidación del convenio, con ejecuciones meses de septiembre a noviembre, acta de liquidación convenio municipio/operador, autorización del endoso de la orden de pago a nombre del destinatario final y certificaciones bancarias según forma de desembolso establecida en el convenio y su modificatorio.
2. Para el presente convenio no se generaron rendimientos financieros.
3. Se anexa Certificación aportes parafiscales expedida por el Municipio.
4. Se aclara que en el municipio de Tinjaca se realizo entrega de alimentación escolar hasta el 24 de noviembre de 2022.

No siendo otro el objeto de la presente reunión se firma el acta por los que en ella intervinieron.

Firma: _____
Nombre: **FANY ALICIA MONROY ARIAS**
INTERVENTOR Y/O SUPERVISORA

Firma: _____
Nombre: **MUNICIPIO DE TINJACA**
REPRESENTANTE LEGAL: ALSILVER SIERRA MENDIETA
CONTRATISTA

GOBERNACIÓN DE BOYACÁ
SECRETARÍA DE CONTRATACIÓN
REVISADO
Maria Eugenia Corredor Diaz
Firma:
Fecha 21/12/2022

ANEXO: PLANILLA DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL MES CORRESPONDIENTE
ANEXO: LIQUIDACIÓN PARAFISCALES (CUANDO APLIQUE)
ANEXO: FORMATO SABANA - CUADRO DE CONDICIONES ACTUALIZADAS DE CANTIDADES (CUANDO APLIQUE)
ANEXO: INFORME COMPLETO DE ACTIVIDADES FIRMADO POR EL CONTRATISTA Y EL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR.

ACTA DE LIQUIDACION

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:	REGIMEN ESPECIAL (DECRETO 092 DE 2017) MS-ESAL 001-2022
TIPO DE CONVENIO:	CONVENIO DE ASOCIACIÓN MS-ESAL No. 005- 2022
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE TINJACÁ NIT.: 800.028.436-1
CONTRATISTA:	FUNDACIÓN COLOMBIA EMPRENDE V.I. Nit. 900.493.853-5
REPRESENTANTE LEGAL:	NELSON HUMBERTO ROBAYO RUBIO Identificado con cédula de ciudadanía No 11.185.702 expedida en Engativá,
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACA Y EL MUNICIPIO DE TINJACÁ, PARA BRINDAR ALIMENTACION ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN ISNTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES, DE ACUERDO CON LOS LINEAMINETOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS VIGENTES CON LOS TERMINOS Y ALCACE ESTABLECIDOS EN EL PROYECTO: SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO A ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR – PAE DURANTE EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2022. DEPARTAMENTO DE BOYACA. EN CUMPLIMIENTO AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2956 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACA Y EL MUNICIPIO DE TINJACA.
VALOR:	CIENTO CINCO MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON 63/100 ($105.136.393,63) M/CTE
VALOR TOTAL:	CIENTO CINCO MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON 63/100 ($105.136.393,63) M/CTE
FORMA DE PAGO:	Los desembolsos de los recursos se realizarán de la siguiente forma: Un primer giro equivalente al TREINTA Y CINCO POR CIENTO (35%), una vez legalizado el convenio y suscrita el Acta de Inicio, entrega de la certificación de la cuenta maestra. Un segundo desembolso equivalente al TREINTA Y CINCO POR CIENTO (35%) del valor del convenio, cuando se haya presentado la fase de

	alistamiento del Municipio y se encuentre aprobada por el Equipo PAE de la gobernación de Boyacá, un último giro proporcional al TREINTA POR CIENTO (30%), restante, sujeto a las ejecuciones presentadas, formato de compras locales debidamente diligenciado y soporte de cumplimiento de las mismas, acta de liquidación suscrita entre el Municipio y Operador (Contratista), acta de recibo a satisfacción y el acta de liquidación del convenio suscrita por las partes, para realizar dichos desembolsos es necesario la previa radicación ante el Departamento de la autorización del endoso de la orden de pago a nombre del destinatario final, junto con los soportes legales y técnicos requeridos.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	CUATRO (04) MESES CALENDARIO VIGENCIA 2022
LUGAR Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	TINJACA, BOYACA, a los veintinueve (29) días del mes de Agosto del año dos mil veintidós (2022).
SUPERVISIÓN:	JEFE DE SERVICIO SOCIAL

En Tinjacá - Boyacá, a los veinte (20) días del mes de diciembre del año 2022, se reunieron en la oficina de servicio social del Municipio de Tinjacá - Boyacá, por una parte, **FLOR ALBA CASAS CASTRO,** supervisor del contrato en referencia Jefe de Servicio Social y por la otra el señor otra **FUNDACIÓN COLOMBIA EMPRENDE V.I. Nit. 900.493.853-5, representada legalmente por el señor NELSON HUMBERTO ROBAYO RUBIO Identificado con cédula de ciudadanía No 11.185.702 expedida en Engativá**, con el fin de verificar las actividades ejecutadas previstas en el proceso contractual en mención, y suscribir **ACTA DE LIQUIDACION**, para el periodo comprendido entre el 01 de agosto al 25 de noviembre según el calendario escolar, descritas en el informe de actividades presentado por el contratista en cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, de conformidad con lo que se relaciona a continuación:

Ración preparada en caliente tipo almuerzo para 512 titulares de derecho del 01 al 30 de septiembre de 2022:

GRUPO ETARIO	No. De días atendidos	CANTIDAD RACIONES	COSTO UNITARIO	COSTO T0TAL
PREESCOLAR	21	696	2.937	2.044.152.00
PRIMARIA 1,2 Y3	21	2695	3.109	8.378.755.00

PRIMARIA 4 Y5	21	1784	3.356	5.987104.00
SECUNDARIA 6,7,8 Y 9	21	3740	3.672.	13.733.280.00
BASICA Y MEDIA	21	1280	3.921	5.018.880.00
TOTAL		5175		35.162171.00

OCTUBRE RACION PREPARADA EN SITIO

GRUPO ETARIO	No. De días atendidos	CANTIDAD RACIONES	COSTO UNITARIO	COSTO T0TAL
PREESCOLAR	14	476	2.937	1.398.012.00
PRIMARIA 1,2 Y3	14	1806	3.109	5.614.854.00
PRIMARIA 4 Y5	14	1246	3.356	4.181.576.00
SECUNDARIA 6,7,8 Y 9	14	2590	3.672.	9.510.480.00
BASICA Y MEDIA	14	770	3.921	3.019.170.00
TOTAL		3.528		23.724.092.00

NOTA: en el mes de octubre se realizó la muestra y contra muestra ración preparada en sitio tipo almuerzo para una cantidad de 100 por valor de $65.488.83).

NOVIEMBRE RACION PREPARADA EN SITIO

GRUPO ETARIO	No. De días atendidos	CANTIDAD RACIONES	COSTO UNITARIO	COSTO T0TAL

PREESCOLAR	20	528	2.937	1.550.736.00
PRIMARIA 1,2 Y3	20	2064	3.109	6.416.976.00
PRIMARIA 4 Y5	20	1440	3.356	4832.640.00
SECUNDARIA 6,7,8 Y 9	20	2960	3.672.	10.869.120.00
BASICA Y MEDIA	20	880	3.921	3.450.480.00
TOTAL		4.032		27.119.952.00

NOTA: en el mes de noviembre se realizó la muestra y contra muestra ración preparada en sitio tipo almuerzo para una cantidad de 100 por valor de $74.844.37.).

BALANCE DEL CONTRATO

CONCEPTO	CONTRATADO	EJECUTADO
VALOR CONTRATADO	$105.136.393,63	
VALOR PAGADO		**$36,797,737,77**
VALOR DE LA PRESENTE ACTA		**$49.348.810.43**
SALDO A LIBERAR DEL CONVENIO		$18.989.845.43
SUMAS IGUALES	**$105.136.393.63**	**$105.136.393.63**

TOTAL, A PAGAR PRESENTE ACTA SON: cuarenta y nueve millones trescientos cuarenta y ocho mil ochocientos diez pesos con cuarenta y tres centavos m/cte.($49.348.810.43).

Por lo anteriormente expuesto, **ACUERDAN**

1. Certificar que se ha dado cumplimiento parcial con las obligaciones adquiridas en el convenio de asociación MS-ESAL No. 005-2022, de conformidad con las actividades especificadas por el contratista en el informe de actividades anexo.

2. Certificar que el contratista anexa los respectivos soportes y planillas de aportes a Salud, pensión y riesgos laborales.

3. El total ejecutado del contrato 005 del 2022 del PAE fue el valor de ochenta y seis millones ciento cuarenta y seis mil quinientos cuarenta y ocho pesos con veinte centavos ($86.146.548.20).

Realizar el pago y liquidación del convenio por valor de: cuarenta y nueve millones trescientos cuarenta y ocho mil ochocientos diez pesos con cuarenta y tres centavos m/cte. ($49.348.810.43).

Para constancia se firma por quienes en ella intervinieron a los veinte (20) días del mes de diciembre de 2022.

ALSILVER SIERRA MENDIETA
Alcalde Municipal

Flor Alba Casas Castro

FLOR ALBA CASAS CASTRO
Jefe de Servicio Social
Supervisor

FUNDACIÓN COLOMBIA EMPRENDE V.I
N.I.T. No **900.493.853-5**
NELSON HUMBERTO ROBAYO RUBIO
C.C. No **11.185.702 expedida en Engativá**
Contratista

Aprobó: Alsilver Sierra Mendieta Alcalde Municipal
Reviso: Flor Alba Casas Castro Jefe de servicio social y supervisora Municipal
proyecto: Flor Casas Jefe de servicio social y supervisora Municipal

Tinjacá, Boyacá, Veinte (20) de diciembre de 2022

Señores:
Secretaria de Hacienda
GOBERNACIÓN DE BOYACÁ

ALSILVER SIERRA MENDIETA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 4.278.183 de Tinjacá, actuando en nombre y representación del Municipio de Tinjacá, en mi condición de Alcalde Municipal, notifico a ustedes el endoso de cuenta e imparto ante la Gobernación de Boyacá, la siguiente instrucción de giro, para el pago de la cuenta de cobro del pago final de liquidación correspondiente al aporte del Departamento en desarrollo del convenio interadministrativo No. 2521 de 2022, conforme se indica a continuación, previas las siguientes consideraciones:

1. Que el artículo 3, numeral 20 de la Ley 136 de 1994, establece "*ARTICULO 3.- Funciones de los Municipios. Corresponde al municipio: (…) 20. Ejecutar el Programa de Alimentación Escolar con sus propios recursos y los provenientes del departamento y la nación, quienes podrán realizar el acompañamiento técnico, acorde con sus competencias. (..)*

2. Que el artículo 27 de la Ley 2056de 2020, señala: "*los órganos y demás entidades designadas como ejecutoras de*

3. *recursos del Sistema General de Regalías deberían hacer uso del Sistema de Presupuesto y Giro regalías (SPGR) para realizar la gestión de ejecución de estos recursos y ordenar el pago de las obligaciones legalmente adquiridas directamente desde la cuenta única del Sistema general de Regalías a las cuentas bancarias de los destinatarios finales" (…)*

4. Que el artículo 2.1.1.3.17 del Decreto 1821 de 2021, señalada: "El destinatario final al que se refiere el artículo 27 de la ley 2056 de 2020, corresponde a la persona natural o jurídica que sea contratada por los órganos y demás entidades designadas como ejecutoras de recursos del Sistema General de Regalías, encargada de suministrar los bienes y/o servicios con el fin de desarrollar las actividades del proyecto de inversión financiado con recursos del Sistema General de Regalías , conforme el acto administrativo que decreta el gasto o el que haga sus veces. En todo caso, el destinatario final en el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías deberá corresponde al tercer beneficiario del compromiso presupuestal del gasto. (…)"

5. Que la supervisora del contrato presentó a la ordenadora del Gasto un informe final de ejecución total del Convenio 2521 de 2022, autorizando pago por la suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS CON CUARENTA Y TRES**

CENTAVOS M/CTE. ($49.348.810.43), correspondiente al pago final de liquidación convenio 2521 desembolso pactado en el referido negocio jurídico.

6. Que, para el desarrollo del Programa de Alimentación Escolar, el Municipio de Tinjacá, celebro el CONVENIO MS – ESAL No. 005 DE 2022, cuyo objeto es el "AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRTIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACA Y EL MUNICIPIO DE TINJACA PARA BRINDAR ALIMENTACION ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICO ADMINISTRATIVOS VIGENTES CON LOS TÉRMINOS Y ALCANCE ESTABLECIDOS EN EL PROYECTO: SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO A ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS, PARA GARANTIZAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE, DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2022, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2521 DE 2022", el cual se ejecutó satisfactoriamente, dando lugar al pago final que mediante este documento se autoriza.

7. Que el Municipio, habiendo recibido a satisfacción la prestación del servicio de alimentación escolar, en él aprobó la factura electrónica por valor de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOSCIENTOS DIEZ PESOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE. ($49.348.810.43),** y autorizo su pago mediante la orden No. 02 de fecha veinte (20) de diciembre de 2022.

En mérito de lo expuesto manifiestan:

1. En forma libre y expresa, voluntaria y bajo su única y absoluta responsabilidad, autoriza a la Gobernación de Boyacá, girar lo correspondiente al pago final de liquidación del Convenio Interadministrativo No. 2125 de 2022, por valor de **CUARENTA UNO MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL. (41.185.388.43).** a la cuenta Corriente No. 35599402217 de Bancolombia a nombre de FUNDACION COLOMBIA EMPRENDE V.I., identificada con N.I.T. No. 900.493.853.-5, operador del servicio de alimentación escolar en el municipio de Tinjacá, y en consecuencia destinatario final.

2. En forma libre y expresa, voluntaria y bajo su única y absoluta responsabilidad, autoriza a la Gobernación de Boyacá, girar lo correspondiente a los descuentos Municipales por valor **OCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL CUATROSCIENTOS VEINTIDOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($8.163.422.00)**) la cuenta corriente No. 386069996398 del Banco Davivienda a nombre Municipio de Tinjacá Nit: 800.028.436-1.
3. El Giro autorizado en el número anterior deberá hacerse con arreglo a las siguientes descripciones.

Valor acta de liquidación del Convenio Interadministrativo No. 2521 de 2022.	CUARENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOSCIENTOS DIEZ PESOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE. ($49.348.810.43)
Valor a girar al destinatario final cuenta Banco Colombia S:A: - cuenta Corriente persona jurídica No.35599402217	CUARENTA UNO MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL. (41.185.388.43).
Valor a girar a la cuenta de Ahorros DAVIVIENDA No. 386069996398 (Reembolso descuentos; Reteica 1%, estampilla cultura 2%, estampilla anciano 4% y tasa pro deporte 2.5%)	OCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTE DOS PESOS CERO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($8.163.422.00)
Sumas iguales	CUARENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOSCIENTOS DIEZ PESOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE. ($49.348.810.43)

ALSILVER SIERRA MENDIETA
Alcalde Municipal

Elaboro y reviso: Flor Alba Casas Castro Jefe de servicio social Supervisora PAE
Aprobó Alsilver Sierra Mendieta Alcalde Municipal

DEPARTAMENTO DE BOYACA
MUNICIPIO DE TINJACA
SECRETARIA DE HACIENDA
Nit 800028436-1

ORDEN DE PAGO No: 0000001059 — **20 Diciembre 2022**

Beneficiario: FUNDACION COLOMBIA EMPRENDE V I. — **Nit o Cédula: 900493853-5**

CONCEPTO

GIRO ANTICIPO Y ACTA DE LIQUIDACION DEL CONVENIO DE ASOCIACION ESAL N° 005-2022 AUNAR ESFUERXOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS, Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE TINJACA Y EL DEPARTAMENTO DE BOYACA PARA BRINDAR ALIMENTACION ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA MARIANO OSPINA PEREZ DEL MUNICIPIO DE TINJACA VIGENCIA 2022

LIQUIDACION

VALOR BRUTO	86,146,548.20	VALOR IVA 0.00 %	0.00	VALOR TOTAL	86,146,548.20
- ANTICIPO	0.00	- OTROS DESCUENTOS	8,183,922.00	A CANCELAR	77,962,626.20

TESORERIA

Código	Descripción	Tercero		Base	Descuento
28 - 2.00%	Estampilla Procultura	800028436.1	Municipio De Tinjaca	86,146,548.20	1,722,931.00
27 - 4.00%	Estampilla Pro Anciano	800028436.1	Municipio De Tinjaca	86,146,548.20	3,445,862.00
23 - 1.00%	Reteica	800028436.1	Municipio De Tinjaca	86,146,548.20	861,465.00
25 - 2.50%	Tasa Pro Deporte	800028436.1	Municipio De Tinjaca	86,146,548.20	2,153,664.00
					8,183,922.00

PRESUPUESTO

Código	Descripción	Fuente Financiacion		Registro	Valor
2.3.2.02.02.006	Implementación Del Plan De Alimentación	510.0	Otras Transferencias Corrien	601.01	86,146,548.20
					86,146,548.20

CONTABILIZACION

Código	Descripción	Tercero		Dedito	Crédito
55010530	Alimentacion Escolar	900493853.5	Fundacion Colombia Emprende	86,146,548.20	
240101	Bienes Y Servicios	900493853.5	Fundacion Colombia Emprende	0.00	77,962,626.20
13058802	Estampilla Pro-adulto Mayor	800028436.1	Municipio De Tinjaca	0.00	3,445,862.00
13058801	Estampilla Pro-cultura	800028436.1	Municipio De Tinjaca	0.00	1,722,931.00
13058803	Estampilla Pro-deporte	800028436.1	Municipio De Tinjaca	0.00	2,153,664.00
130508	Impuesto De Industria Y Comercio	800028436.1	Municipio De Tinjaca	0.00	861,465.00
				86,146,548.20	86,146,548.20

ALSILVER SIERRA MENDIETA
ORDENADOR DEL GASTO

DEPARTAMENTO DE BOYACA
MUNICIPIO DE TINJACA
SECRETARIA DE HACIENDA
Nit 800028436-1

COMPROBANTE DE EGRESO No: 0000001135 — **20 Diciembre 2022**

Beneficiario: FUNDACION COLOMBIA EMPRENDE V I. — **Nit o Cédula: 900493853-5**

CONCEPTO

GIRO ANTICIPO Y ACTA DE LIQUIDACION DEL CONVENIO DE ASOCIACION ESAL N° 005-2022 AUNAR ESFUERXOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS, Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE TINJACA Y EL DEPARTAMENTO DE BOYACA PARA BRINDAR ALIMENTACION ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA MARIANO OSPINA PEREZ DEL MUNICIPIO DE TINJACA VIGENCIA 2022

ORDEN PAGO: 001059 - 20/12/2022

LIQUIDACION

VALOR BRUTO	**86,146,548.20**	**VALOR IVA**	**0.00 %** **0.00**	**VALOR TOTAL**	**86,146,548.20**
- ANTICIPO	**0.00**	**- OTROS DESCUENTOS**	**8,183,922.00**	**A CANCELAR**	77,962,626.20

SON: SETENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTE SEIS PESOS CON 20/100 M/CTE

CONTABLE

Código	Descripción	Tercero	Base	Descuento
28 - 2.00%	Estampilla Procultura	800028436.1 Municipio De Tinjaca	86,146,548.20	1,722,931.00
27 - 4.00%	Estampilla Pro Anciano	800028436.1 Municipio De Tinjaca	86,146,548.20	3,445,862.00
23 - 1.00%	Reteica	800028436.1 Municipio De Tinjaca	86,146,548.20	861,465.00
25 - 2.50%	Tasa Pro Deporte	800028436.1 Municipio De Tinjaca	86,146,548.20	2,153,664.00
				8,183,922.00

GERMAN AUGUSTO NEIRA FORERO
SECRETARIO DE HACIENDA MUNICIPAL

C.C o NIT No _____
RECIBI DE CONFORMIDAD

DEPARTAMENTO DE BOYACA
MUNICIPIO DE TINJACA
SECRETARIA DE HACIENDA

Nit 800028436-1

CERTIFICADO DE ANULACION DE DISPONIBILIDAD

FECHA : 20 de Diciembre de 2022. : 00001.

SE CERTIFICA:

CON ESTE DOCUMENTO SE REVERSA CERTIFICADO NO 457 AL PRESUPUESTO DEL 2022

PROGRAMA: 2.3.2.02.02.006.02.0. CALIDAD. COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL. PRESCOLAR. BÁSICA Y MEDIA.
SUBPROGRAMA:
ARTICULO: 2.3.2.02.02.006.02.0. PLAN DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE.
RECURSO: 2.3.2.02.02.006.02.01.01.05. Implementación Del Plan De Alimentación Escolar Pae II Semestre 2022.
POR VALOR DE: 510. Otras Transferencias Corrientes De Otras Entidades Del Gobierno General- Departamento.
105,136,393.63

OBJETO: SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO A ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PARA GARANTIZAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE, DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2022, MUNICIPIO DE TINJACA _____ LIBERAR SALDO.

VALOR TOTAL: **18,989,845.43 (DIEZ Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON 43/100 M/CTE).**

SOLICITADO POR: 4278183 . ALSILVER SIERRA MENDIETA.

Se expide este Certificado a solicitud de : ADMINISTRACION MUNICIPAL. Centro de Costo: ADMINISTRACION CENTRAL.

GERMAN AUGUSTO NEIRA FORERO
Secretario De Hacienda Municipal

DAVIVIENDA

QUIEN INTERESE

Chiquinquirá, Septiembre 15 de 2022

Por medio de la presente hacemos constar que el **MUNICIPIO DE TINJACA** identificado con Nit 800,028,436-1

Posee en el Banco Davivienda

CUENTA CORRIENTE

Número	**386069996398**
Denominación	**Municipio de Tinjaca – SGP Funcionamiento**
Fecha Apertura	**2012/04/24**
Estado	**Activa**

Cordialmente,

DAVIVIENDA 3860 - OFICINA CHIQUINQUIRA

Firma Autorizada
BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Banco Davivienda S.A.

Certificación Bancaria

Bancolombia

simijaca, 14 de Septiembre de 2022.

Señores

A quien pueda Interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que FUNDACION COLOMBIA EMPRENDE identificado(a) con NIT No. 900493853 a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Nombre Producto	Número Producto	Fecha Apertura (aaaa/mm/dd)	Estado
CUENTA CORRIENTE PERSONA JURIDICA	35599402217	2013/07/03	A ACTIVA

Atentamente,

Claudia María Posada Álvarez

Gerente Transformación de Sucursales

* **Importante:** Esta constancia solo hace referencia al producto mencionado anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (575) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 – Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario

EL SUSCRITO SECRETARIO DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE TINJACA – BOYACÁ

CERTIFICA QUE

La Alcaldía Municipal de Tinjacá, con Nit: 800028436-1, durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la entidad ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

La presente se expide en el despacho de la Secretaria de Hacienda, a los veinte (20) días del mes de Diciembre de dos mil veintidós (2022).

GERMAN AUGUSTO NEIRA FORERO
SECRETARIO DE HACIENDA MUNICIPAL

Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre: Diana Villanueva Chacón	Nombre: German Augusto Neira	Nombre: German Augusto Neira
Cargo: Auxi Adm Secretaria Hacienda	Cargo: Secretario de Hacienda	Cargo: Secretario de Hacienda

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14785487281

(415)7707212489984(8020) 000001478548728 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 0 0 2 8 4 3 6	1	Impuestos y Aduanas de Tunja 2 0	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
MUNICIPIO DE TINJACA

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Boyacá 1 5	Tinjacá 8 0 8

41. Dirección principal
CR 3 4 24 ED MUNICIPAL

42. Correo electrónico contactenos@tinjaca-boyca.gov.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 0 8 5 3 7 8 1 1	3 2 0 8 5 3 7 8 1 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
8 4 1 2	1 9 8 8 0 9 1 6					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	8	9	1 4																						

07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena

Obligados aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2021 - 09 - 09 / 15 : 25: 55

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre SIERRA MEDIETA ALSILVER
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14785487281

(415)7707212489984(8020) **000001478548728 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 0 2 8 4 3 6	1	Impuestos y Aduanas de Tunja 2 0	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	3	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	3 0
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 3	
72. Número	0	
73. Fecha	2 0 0 8 0 1 0 1	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	9 8	
76. Fecha de registro		
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	1 5	
79. Ciudad/Municipio	8 0 8	
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	1 0 0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Contraloría Departamental 1 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1		Año Mes Día		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 3 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14785487281

(415)7707212489984(8020) **000001478548728 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 0 0 2 8 4 3 6	1	Impuestos y Aduanas de Tunja	2 0

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 0 0 1 0 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	4 2 7 8 1 8 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
SIERRA	MENDIETA	ALSILVER	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CODIGO: M-GE-GE-F-061
	CONSOLIDADO DE RACIONES PREPARADAS EN SITIO -TIPO ALMUERZO PREESCOLAR Y PRIMARIA	FECHA: 13/Jun/2022

SOLICITUD DE RECURSOS No:	1
FECHA DE LA SOLICITUD:	30 DE SEPTIEMBRE DE 2022
MES AUTORIZADO A PAGAR:	SEPTIEMBRE DE 2022
MUNICIPIO:	TINJACA
NIT DEL MUNICIPIO:	800.028.436-1
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No.	2521 DE 2022

OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y EL MUNICIPIO DE TINJACA, PARA BRINDAR ALIMENTACIÓN ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICO ADMINISTRATIVOS VIGENTES CON LOS TÉRMINOS Y ALCANCE ESTABLECIDOS EN EL PROYECTO: SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO A ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PARA GARANTIZAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE, DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2022 DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
VALOR A GIRAR:	$ 16.410.011,00

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE	DÍAS ATENCION	CUPOS TOTALES PROGRAMADOS DENTRO DEL CONVENIO TIPO ALMUERZO	CUPOS SUMINISTRADOS TIPO ALMUERZO PREESCOLAR	TOTAL RACIONES SUMINISTRADAS TIPO ALMUERZO PREESCOLAR	VALOR RACIONES APORTE DEPARTAMENTO TIPO ALMUERZO PREESCOLAR	VALOR RACIONES APORTE MUNICIPIO TIPO ALMUERZO PREESCOLAR	CUPOS SUMINISTRADOS TIPO ALMUERZO PRIMARIA GRADO 1,2 Y 3	TOTAL RACIONES SUMINISTRADAS TIPO ALMUERZO PRIMARIA PRIMARIA GRADO 1,2 Y 3	VALOR RACIONES APORTE DEPARTAMENTO TIPO ALMUERZO PRIMARIA GRADO 1,2 Y 3	VALOR RACIONES APORTE MUNICIPIO TIPO ALMUERZO PRIMARIA GRADO 1,2 Y 3	CUPOS SUMINISTRADOS TIPO ALMUERZO PRIMARIA 4 Y 5	TOTAL RACIONES SUMINISTRADAS TIPO ALMUERZO PRIMARIA 4 Y 5	VALOR RACIONES APORTE DEPARTAMENTO TIPO ALMUERZO PRIMARIA 4 Y 5	VALOR RACIONES APORTE MUNICIPIO TIPO ALMUERZO PRIMARIA 4 Y 5	VALOR TOTAL RACIONES TIPO ALMUERZO APORTE DEPARTAMENTO	VALOR TOTAL RACIONES TIPO ALMUERZO APORTE MUNICIPIO	VALOR TOTAL RACIONES TIPO ALMUERZO CONVENIO
I.E. PEDREGAL ALTO	SEDE ESC FUNZA	21	246	5	105	$308.385	$0	20	420	$1.305.780	$0	16	336	$1.127.616	$0	$2.741.781	$0	$2.741.781
	SEDE ESC PROVIDENCIA	21		1	21	$61.677	$0	11	231	$718.179	$0	8	168	$563.808	$0	$1.343.664	$0	$1.343.664
	SEDE ESC PEÑAS GRUPO PRIMARIA	21		0	0	$0	$0	3	63	$195.867	$0	3	63	$211.428	$0	$407.295	$0	$407.295
	SEDE ESC APOSENTOS ALTO	21		1	21	$61.677	$0	5	105	$326.445	$0	4	84	$281.904	$0	$670.026	$0	$670.026
	SEDE APOSENTOS BAJOS	21		0	0	$0	$0	3	63	$195.867	$0	2	42	$140.952	$0	$336.819	$0	$336.819
	SEDE ESC ARRAYANES	21		3	63	$185.031	$0	7	147	$457.023	$0	1	21	$70.476	$0	$712.530	$0	$712.530
	SEDE ESC SANTA BARBARA	21		1	21	$61.677	$0	6	126	$391.734	$0	0	0	$0	$0	$453.411	$0	$453.411
	SEDE ESC SIATIVA ALTO	21		0	0	$0	$0	5	105	$326.445	$0	5	105	$352.380	$0	$678.825	$0	$678.825
	SEDE ESC SIATIVA BAJO	21		2	42	$123.354	$0	10	210	$652.890	$0	5	105	$352.380	$0	$1.128.624	$0	$1.128.624
	SEDE ESC TIJO	21		3	63	$185.031	$0	5	105	$326.445	$0	0	0	$0	$0	$511.476	$0	$511.476
	SEDE SEDE PRIMARIA	20		18	360	$1.057.320	$0	56	1120	$3.482.080	$0	43	860	$2.886.160	$0	$7.425.560	$0	$7.425.560
	TOTAL		246	34	696	$2.044.152	$0	131	2695	$8.378.755	$0	87	1784	$5.987.104	$0	$16.410.011	$0	$16.410.011

VALOR TOTAL DEPARTAMENTO	$16.410.011	VALOR TOTAL	$16.410.011
VALOR TOTAL MUNICIPIO	$0		

ALIVER SIERRA MENDIETA
ALCALDE MUNICIPAL

Flor Alba Casas Castro

FLOR ALBA CASAS CASTRO
SUPERVISOR MUNICIPAL

MELBA ESPERANZA DAZA MARTINEZ
SUPERVISOR DEPARTAMENTAL

NELSON HUMBERTO ROBAYO
REP. LEGAL OPERADOR

Vo. Bo. APOYO A LA SUPERVISIÓN DEPARTAMENTAL

GOBERNACIÓN DE Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CODIGO: M-GE-CE-F-062
	CONSOLIDADO DE RACIÓN PREPARADA EN SITIO -TIPO ALMUERZO SECUNDARIA Y MEDIA	FECHA: 13/Jun/2022

SOLICITUD DE RECURSOS No:	1
FECHA DE LA SOLICITUD:	30 DE SEPTIEMBRE DE 2022
MES AUTORIZADO A PAGAR:	SEPTIEMBRE DE 2022
MUNICIPIO:	TINJACA
NIT DEL MUNICIPIO:	800.028.436-1
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No.	2521 DE 2022

OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACA Y EL MUNICIPIO DE TINJACA, PARA BRINDAR ALIMENTACIÓN ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICO ADMINISTRATIVOS VIGENTES CON LOS TÉRMINOS Y ALCANCE ESTABLECIDOS EN EL PROYECTO: SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO A ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PARA GARANTIZAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE, DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2022 DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

VALOR A GIRAR:	$ 18.752.160,00

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE	DÍAS ATENCION	CUPOS TOTALES PROGRAMADOS DENTRO DEL CONVENIO TIPO ALMUERZO	CUPOS SUMINISTRADOS TIPO ALMUERZO SECUNDARIA 6, 7, 8 Y 9	TOTAL RACIONES SUMINISTRADAS TIPO ALMUERZO SECUNDARIA 6, 7, 8 Y 9	VALOR RACIONES APORTE DEPARTAMENTO TIPO ALMUERZO SECUNDARIA 6, 7, 8 Y 9	VALOR RACIONES APORTE MUNICIPIO TIPO ALMUERZO SECUNDARIA 6, 7, 8 Y 9	CUPOS SUMINISTRADOS TIPO ALMUERZO MEDIA 10 Y 11	TOTAL RACIONES SUMINISTRADAS TIPO ALMUERZO MEDIA 10 Y 11	VALOR RACIONES APORTE DEPARTAMENTO TIPO ALMUERZO MEDIA 10 Y 11	VALOR RACIONES APORTE MUNICIPIO TIPO ALMUERZO MEDIA 10 Y 11	VALOR TOTAL RACIONES TIPO ALMUERZO APORTE DEPARTAMENTO	VALOR TOTAL RACIONES TIPO ALMUERZO APORTE MUNICIPIO	VALOR TOTAL RACIONES TIPO ALMUERZO CONVENIO
I.E. MARIANO OSPINA PEREZ	I.E. MARIANO OSPINA PEREZ	20	266	187	3740	13.733.280	$0	64	1280	$5.018.880	$0	$18.752.160	$0	$18.752.160
		TOTAL	266	187	3740	13.733.280	$0	64	1.280	$5.018.880	$0	$18.752.160	$0	$18.752.160

VALOR TOTAL DEPARTAMENTO	$18.752.160	VALOR TOTAL	$18.752.160
VALOR TOTAL MUNICIPIO	$0		

ALSIVER SIERRA MENDIETA
ALCALDE MUNICIPAL

Flor Alba Casas Castro
FLOR ALBA CASAS CASRTO
SUPERVISOR MUNICIPAL

~~MELBA ESPERANZA DAZA MARTINEZ~~
SUPERVISOR DEPARTAMENTAL
FANY A. MONROY A.

NELSON HUMBERTO ROBAYO
REP. LEGAL OPERADOR

Vo. Bo. APOYO A LA SUPERVISIÓN DEPARTAMENTAL

Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CODIGO: M-GE-CE-F-061
	CONSOLIDADO DE RACIONES PREPARADAS EN SITIO -TIPO ALMUERZO PREESCOLAR Y PRIMARIA	FECHA: 13/Jun/2022

SOLICITUD DE RECURSOS No:	2
FECHA DE LA SOLICITUD:	31 DE OCTUBRE DE 2022
MES AUTORIZADO A PAGAR:	OCTUBRE DE 2022
MUNICIPIO:	TINJACA
NIT DEL MUNICIPIO:	800.028.436-1
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No.	2521 DE 2022

OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y EL MUNICIPIO DE TINJACA, PARA BRINDAR ALIMENTACIÓN ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICO ADMINISTRATIVOS VIGENTES CON LOS TÉRMINOS Y ALCANCE ESTABLECIDOS EN EL PROYECTO: SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO A ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PARA GARANTIZAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE, DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2022 DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

VALOR A GIRAR:	$ 11.194.442,00

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE	DÍAS ATENCION	CUPOS TOTALES PROGRAMADOS DENTRO DEL CONVENIO TIPO ALMUERZO	CUPOS SUMINISTRADOS TIPO ALMUERZO PREESCOLAR	TOTAL RACIONES SUMINISTRADAS TIPO ALMUERZO PREESCOLAR	VALOR RACIONES APORTE DEPARTAMENTO TIPO ALMUERZO PREESCOLAR	VALOR RACIONES APORTE MUNICIPIO TIPO ALMUERZO PREESCOLAR	CUPOS SUMINISTRADOS TIPO ALMUERZO PRIMARIA GRADO 1,2 Y 3	TOTAL RACIONES SUMINISTRADAS TIPO ALMUERZO PRIMARIA GRADO 1,2 Y 3	VALOR RACIONES APORTE DEPARTAMENTO TIPO ALMUERZO PRIMARIA GRADO 1,2 Y 3	VALOR RACIONES APORTE MUNICIPIO TIPO ALMUERZO PRIMARIA GRADO 1,2 Y 3	CUPOS SUMINISTRADOS TIPO ALMUERZO PRIMARIA 4 Y 5	TOTAL RACIONES SUMINISTRADAS TIPO ALMUERZO PRIMARIA 4 Y 5	VALOR RACIONES APORTE DEPARTAMENTO TIPO ALMUERZO PRIMARIA 4 Y 5	VALOR RACIONES APORTE MUNICIPIO TIPO ALMUERZO PRIMARIA 4 Y 5	VALOR TOTAL TIPO ALMUERZO APORTE DEPARTAMENTO	VALOR TOTAL RACIONES TIPO ALMUERZO APORTE MUNICIPIO	VALOR TOTAL RACIONES TIPO ALMUERZO CONVENIO
I.E. MARIANO OSPINA PEREZ	SEDE ESC FUNZA	14	246	5	70	$205.590	$0	20	280	$870.520	$0	17	238	$798.728	$0	$1.874.838	$0	$1.874.838
	SEDE ESC PROVIDENCIA	14		1	14	$41.118	$0	11	154	$478.786	$0	9	126	$422.856	$0	$942.760	$0	$942.760
	SEDE ESC PEÑAS GRUPO PRIMARIA	14		0	0	$0	$0	3	42	$130.578	$0	3	42	$140.952	$0	$271.530	$0	$271.530
	SEDE ESC APOSENTOS ALTO	14		1	14	$41.118	$0	5	70	$217.630	$0	4	56	$187.936	$0	$446.684	$0	$446.684
	SEDE APOSENTOS BAJOS	14		0	0	$0	$0	3	42	$130.578	$0	2	28	$93.968	$0	$224.546	$0	$224.546
	SEDE ESC ARRAYANES	14		3	42	$123.354	$0	7	98	$304.682	$0	1	14	$46.984	$0	$475.020	$0	$475.020
	SEDE ESC SANTA BARBARA	14		1	14	$41.118	$0	6	84	$261.156	$0	0	0	$0	$0	$302.274	$0	$302.274
	SEDE ESC SIATIVA ALTO	14		0	0	$0	$0	5	70	$217.630	$0	5	70	$234.920	$0	$452.550	$0	$452.550
	SEDE ESC SIATIVA BAJO	14		2	28	$82.236	$0	10	140	$435.260	$0	5	70	$234.920	$0	$752.416	$0	$752.416
	SEDE ESC TUO	14		3	42	$123.354	$0	5	70	$217.630	$0	0	0	$0	$0	$340.984	$0	$340.984
	SEDE SEDE PRIMARIA	14		18	252	$740.124	$0	54	756	$2.350.404	$0	43	602	$2.020.312	$0	$5.110.840	$0	$5.110.840
	TOTAL		246	34	476	$1.398.012	$0	129	1806	$5.614.854	$0	89	1246	$4.181.576	$0	$11.194.442	$0	$11.194.442

VALOR TOTAL DEPARTAMENTO	$11.194.442	VALOR TOTAL	$ 11.194.442,00
VALOR TOTAL MUNICIPIO	$0		

ALCIVER SIERRA MENDIETA
ALCALDE MUNICIPAL

Flor Alba Casas Castro

FLOR ALBA CASAS CASTRO
SUPERVISOR MUNICIPAL

MELBA ESPERANZA UAZA MARTINEZ
SUPERVISOR DEPARTAMENTAL
FANY A. MORROY A.

NELSON HUMBERTO ROBAYO
REP. LEGAL OPERADOR

Vo. Bo. APOYO A LA SUPERVISION DEPARTAMENTAL

GOBERNACIÓN DE Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CODIGO: M-GE-CE-F-062
	CONSOLIDADO DE RACIÓN PREPARADA EN SITIO -TIPO ALMUERZO SECUNDARIA Y MEDIA	FECHA: 13/Jun/2022

SOLICITUD DE RECURSOS No:	2
FECHA DE LA SOLICITUD:	31 DE OCTUBRE DE 2022
MES AUTORIZADO A PAGAR:	OCTUBRE DE 2022
MUNICIPIO:	TINJACA
NIT DEL MUNICIPIO:	800.028.436-1
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No.	2521 DE 2022

OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y EL MUNICIPIO DE TINJACA, PARA BRINDAR ALIMENTACIÓN ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICO ADMINISTRATIVOS VIGENTES CON LOS TÉRMINOS Y ALCANCE ESTABLECIDOS EN EL PROYECTO: SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO A ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PARA GARANTIZAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE, DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2022 DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

VALOR A GIRAR:	**$ 12.529.650,00**

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE	DÍAS ATENCION	CUPOS TOTALES PROGRAMADOS DENTRO DEL CONVENIO TIPO ALMUERZO	CUPOS SUMINISTRADOS TIPO ALMUERZO SECUNDARIA 6, 7, 8 Y 9	TOTAL RACIONES SUMINISTRADAS TIPO ALMUERZO SECUNDARIA 6, 7, 8 Y 9	VALOR RACIONES APORTE DEPARTAMENTO TIPO ALMUERZO SECUNDARIA 6, 7, 8 Y 9	VALOR RACIONES APORTE MUNICIPIO TIPO ALMUERZO SECUNDARIA 6, 7, 8 Y 9	CUPOS SUMINISTRADOS TIPO ALMUERZO MEDIA 10 Y 11	TOTAL RACIONES SUMINISTRADAS TIPO ALMUERZO MEDIA 10 Y 11	VALOR RACIONES APORTE DEPARTAMENTO TIPO ALMUERZO MEDIA 10 Y 11	VALOR RACIONES APORTE MUNICIPIO TIPO ALMUERZO MEDIA 10 Y 11	VALOR TOTAL RACIONES TIPO ALMUERZO APORTE DEPARTAMENTO	VALOR TOTAL RACIONES TIPO ALMUERZO APORTE MUNICIPIO	VALOR TOTAL RACIONES TIPO ALMUERZO CONVENIO
I.E. MARIANO OSPINA PEREZ	I.E. MARIANO OSPINA PEREZ	14	266	185	2590	9.510.480	$0	55	770	$3.019.170	$0	$12.529.650	$0	$12.529.650
	TOTAL		266	185	2590	9.510.480	$0	55	770	$3.019.170	$0	$12.529.650	$0	$12.529.650

VALOR TOTAL DEPARTAMENTO	$12.529.650	VALOR TOTAL	$12.529.650
VALOR TOTAL MUNICIPIO	$0		

ALBEIR SIERRA MENDIETA
ALCALDE MUNICIPAL

Flor Alba Casas
FLOR ALBA CASAS CASRTO
SUPERVISOR MUNICIPAL

~~MELBA ESPERANZA DAZA MARTINEZ~~
SUPERVISOR DEPARTAMENTAL
YANY A - MONROY.

NELSON HUMBERTO ROBAYO
REP. LEGAL OPERADOR

Vo. Bo. APOYO A LA SUPERVISION DEPARTAMENTAL

OM

GOBERNACIÓN DE Boyacá	FORMATO	VERSION: 0
		CÓDIGO : M-GE-CE-F-073
TOMA DE MUESTRA Y CONTRAMUESTRA EN RACIÓN PREPARADA EN SITIO TIPO ALMUERZO		FECHA : 12/Sep/2022

FECHA DE LA SOLICITUD:	31 DE OCTUBRE DE 2022
MES AUTORIZADO A PAGAR :	OCTUBRE DE 2022
MUNICIPIO :	TINJACA
NIT DEL MUNICIPIO :	800099662-3
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No.	2504 DE 2022
VALOR A GIRAR:	$ 65.488,83

No.	I.E.O. Institución educativa Principal	TOTAL DIAS	VALOR/UNITARIO	VALOR/TOTAL	FECHA DE TOMA DE MUESTRA Y CONTRAMUESTRA - Escriba el día hábil al cual corresponde a la Toma de Muestra y Contramuestra																							Total días
					3	4	5	6	7	18	19	20	21	24	25	26	27	28	31										
					Número de días de atención - Marque con una X el día hábil al cual corresponde a la Toma de Muestra y Contramuestra																							
1	I.E. MARIANO OSPINA PEREZ	14	$ 4.677,7734	$ 65.488,83	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X										14
2																													
3																													
4																													
5																													
6																													
7																													
VALOR TOTAL				$ 65.488,83																								

NOTA: Adjunto a este formato anexar registro fotográfico semanal de cada muestra y contramuestra tomada.

Flor Alba Casas Casrto

FLOR ALBA CASAS CASRTO
SUPERVISOR MUNICIPAL

ALSIVER SIERRA MENDIETA
ALCALDE MUNICIPAL

NELSON HUMBERTO ROBAYO RUBIO
REPRESENTANTE LEGAL - OPERADOR

FANNY ALICIA MONROY ARIAS
SUPERVISOR DEPARTAMENTAL

Vo.Bo. APOYO A LA SUPERVISIÓN DEPARTAMENTAL

Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CODIGO: M-GE-CE-F-061
	CONSOLIDADO DE RACIONES PREPARADAS EN SITIO -TIPO ALMUERZO PREESCOLAR Y PRIMARIA	FECHA: 13/Jun/2022

SOLICITUD DE RECURSOS No:	3
FECHA DE LA SOLICITUD:	30 DE NOVIEMBRE DE 2022
MES AUTORIZADO A PAGAR:	NOVIEMBRE DE 2022
MUNICIPIO:	TINJACA
NIT DEL MUNICIPIO:	800.028.436-1
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No.	2521 DE 2022

OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y EL MUNICIPIO DE TINJACA, PARA BRINDAR ALIMENTACIÓN ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICO ADMINISTRATIVOS VIGENTES CON LOS TÉRMINOS Y ALCANCE ESTABLECIDOS EN EL PROYECTO: SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO A ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PARA GARANTIZAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE, DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2022 DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
VALOR A GIRAR:	$ 12.800.352,00

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE	DÍAS ATENCION	CUPOS TOTALES PROGRAMADOS DENTRO DEL CONVENIO TIPO ALMUERZO	CUPOS SUMINISTRADOS TIPO ALMUERZO PREESCOLAR	TOTAL RACIONES SUMINISTRADAS TIPO ALMUERZO PREESCOLAR	VALOR RACIONES APORTE DEPARTAMENTO TIPO ALMUERZO PREESCOLAR	VALOR RACIONES APORTE MUNICIPIO TIPO ALMUERZO PREESCOLAR	CUPOS SUMINISTRADOS TIPO ALMUERZO PRIMARIA GRADO 1,2 Y 3	TOTAL RACIONES SUMINISTRADAS TIPO ALMUERZO PRIMARIA PRIMARIA GRADO 1,2 Y 3	VALOR RACIONES APORTE DEPARTAMENTO TIPO ALMUERZO PRIMARIA GRADO 1,2 Y 3	VALOR RACIONES APORTE MUNICIPIO TIPO ALMUERZO PRIMARIA GRADO 1,2 Y 3	CUPOS SUMINISTRADOS TIPO ALMUERZO PRIMARIA 4 Y 5	TOTAL RACIONES SUMINISTRADAS TIPO ALMUERZO PRIMARIA 4 Y 5	VALOR RACIONES APORTE DEPARTAMENTO TIPO ALMUERZO PRIMARIA 4 Y 5	VALOR RACIONES APORTE MUNICIPIO TIPO ALMUERZO PRIMARIA 4 Y 5	VALOR TOTAL RACIONES TIPO ALMUERZO APORTE DEPARTAMENTO	VALOR TOTAL RACIONES TIPO ALMUERZO APORTE MUNICIPIO	VALOR TOTAL RACIONES TIPO ALMUERZO CONVENIO
I.E. MARIANO OSPINA PEREZ	SEDE ESC FUNZA	16	246	5	80	$234.960	$0	20	320	$994.880	$0	18	288	$966.528	$0	$2.196.368	$0	$2.196.368
	SEDE ESC PROVIDENCIA	16		1	16	$46.992	$0	11	176	$547.184	$0	9	144	$483.264	$0	$1.077.440	$0	$1.077.440
	SEDE ESC PEÑAS GRUPO PRIMARIA	16		0	0	$0	$0	3	48	$149.232	$0	3	48	$161.088	$0	$310.320	$0	$310.320
	SEDE ESC APOSENTOS ALTO	16		1	16	$46.992	$0	5	80	$248.720	$0	4	64	$214.784	$0	$510.496	$0	$510.496
	SEDE APOSENTOS BAJOS	16		0	0	$0	$0	3	48	$149.232	$0	2	32	$107.392	$0	$256.624	$0	$256.624
	SEDE ESC ARRAYANES	16		3	48	$140.976	$0	7	112	$348.208	$0	1	16	$53.696	$0	$542.880	$0	$542.880
	SEDE ESC SANTA BARBARA	16		1	16	$46.992	$0	6	96	$298.464	$0	0	0	$0	$0	$345.456	$0	$345.456
	SEDE ESC SIATIVA ALTO	16		0	0	$0	$0	5	80	$248.720	$0	5	80	$268.480	$0	$517.200	$0	$517.200
	SEDE ESC SIATIVA BAJO	16		2	32	$93.984	$0	10	160	$497.440	$0	5	80	$268.480	$0	$859.904	$0	$859.904
	SEDE ESC TIJO	16		3	48	$140.976	$0	5	80	$248.720	$0	0	0	$0	$0	$389.696	$0	$389.696
	SEDE SEDE PRIMARIA	16		17	272	$798.864	$0	54	864	$2.686.176	$0	43	688	$2.308.928	$0	$5.793.968	$0	$5.793.968
	TOTAL		246	33	528	$1.550.736	$0	129	2064	$6.416.976	$0	90	1440	$4.832.640	$0	$12.800.352	$0	$12.800.352

VALOR TOTAL DEPARTAMENTO	$12.800.352	VALOR TOTAL	$ 12.800.352,00
VALOR TOTAL MUNICIPIO	$0		

ALSIDEN SIERRA MENDIETA
ALCALDE MUNICIPAL

Flor Alba Casas Castro

FLOR ALBA CASAS CASTRO
SUPERVISOR MUNICIPAL

FANNY ALICIA MONROY ARIAS
SUPERVISOR DEPARTAMENTAL

NELSON HUMBERTO ROBAYO
REP. LEGAL OPERADOR

Vo. Bo. APOYO A LA SUPERVISION DEPARTAMENTAL

Gobernación de Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CODIGO: M-GE-CE-F-062
	CONSOLIDADO DE RACIÓN PREPARADA EN SITIO -TIPO ALMUERZO SECUNDARIA Y MEDIA	FECHA: 13/Jun/2022

SOLICITUD DE RECURSOS No:	3
FECHA DE LA SOLICITUD:	30 DE NOVIEMBRE DE 2022
MES AUTORIZADO A PAGAR:	NOVIEMBRE DE 2022
MUNICIPIO:	TINJACA
NIT DEL MUNICIPIO:	800.028.436-1
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No.	2521 DE 2022

OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y EL MUNICIPIO DE TINJACA, PARA BRINDAR ALIMENTACIÓN ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICO ADMINISTRATIVOS VIGENTES CON LOS TÉRMINOS Y ALCANCE ESTABLECIDOS EN EL PROYECTO: SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO A ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PARA GARANTIZAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE, DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2022 DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

VALOR A GIRAR:	**$ 14.319.600,00**

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE	DÍAS ATENCION	CUPOS TOTALES PROGRAMADOS DENTRO DEL CONVENIO TIPO ALMUERZO	CUPOS SUMINISTRADOS TIPO ALMUERZO SECUNDARIA 6, 7, 8 Y 9	TOTAL RACIONES SUMINISTRADAS TIPO ALMUERZO SECUNDARIA 6, 7, 8 Y 9	VALOR RACIONES APORTE DEPARTAMENTO TIPO ALMUERZO SECUNDARIA 6, 7, 8 Y 9	VALOR RACIONES APORTE MUNICIPIO TIPO ALMUERZO SECUNDARIA 6, 7, 8 Y 9	CUPOS SUMINISTRADOS TIPO ALMUERZO MEDIA 10 Y 11	TOTAL RACIONES SUMINISTRADAS TIPO ALMUERZO MEDIA 10 Y 11	VALOR RACIONES APORTE DEPARTAMENTO TIPO ALMUERZO MEDIA 10 Y 11	VALOR RACIONES APORTE MUNICIPIO TIPO ALMUERZO MEDIA 10 Y 11	VALOR TOTAL RACIONES TIPO ALMUERZO APORTE DEPARTAMENTO	VALOR TOTAL RACIONES TIPO ALMUERZO APORTE MUNICIPIO	VALOR TOTAL RACIONES TIPO ALMUERZO CONVENIO
I.E. MARIANO OSPINA PEREZ	I.E. MARIANO OSPINA PEREZ	16	**266**	185	2960	10.869.120	$0	55	880	$3.450.480	$0	$14.319.600	$0	**$14.319.600**
		TOTAL	266	**185**	**2960**	**10.869.120**	**$0**	**55**	**880**	**$3.450.480**	**$0**	**$14.319.600**	**$0**	**$14.319.600**

VALOR TOTAL DEPARTAMENTO	**$14.319.600**	VALOR TOTAL	**$14.319.600**
VALOR TOTAL MUNICIPIO	**$0**		

ALSIVER SIERRA MENDIETA
ALCALDE MUNICIPAL

FLOR ALBA CASAS CASRTO
SUPERVISOR MUNICIPAL

FANNY ALICIA MONROY ARIAS
SUPERVISOR DEPARTAMENTAL

NELSON HUMBERTO ROBAYO
REP. LEGAL OPERADOR

Vo. Bo. APOYO A LA SUPERVISIÓN DEPARTAMENTAL

GOBERNACIÓN DE Boyacá	FORMATO	VERSION: 0
		CÓDIGO : M-GE-CE-F-073
TOMA DE MUESTRA Y CONTRAMUESTRA EN RACIÓN PREPARADA EN SITIO TIPO ALMUERZO		FECHA : 12/Sep/2022

FECHA DE LA SOLICITUD:	30 DE NOVIEMBRE DE 2022
MES AUTORIZADO A PAGAR :	NOVIEMBRE DE 2022
MUNICIPIO :	TINJACA
NIT DEL MUNICIPIO :	800099662-3
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No.	2504 DE 2022
VALOR A GIRAR:	$ 74.844,37

No.	I.E.O. Institución educativa Principal	TOTAL DIAS	VALOR/UNITARIO	VALOR/TOTAL	FECHA DE TOMA DE MUESTRA Y CONTRAMUESTRA - Escriba el día hábil al cual corresponde a la Toma de Muestra y Contramuestra																							Total días
					1	2	3	4	8	9	10	11	15	16	17	18	21	22	23	24	25	28	29	30					
					Número de días de atención - Marque con una X el día hábil al cual corresponde a la Toma de Muestra y Contramuestra																						
1	I.E. MARIANO OSPINA PEREZ	16	$ 4.677,7734	$ 74.844,37	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X							16
2																												
3																												
4																												
5																												
6																												
7																												
VALOR TOTAL				$ 74.844,37																								

NOTA: Adjunto a este formato anexar registro fotográfico semanal de cada muestra y contramuestra tomada.

Flor Alba Casas Castro

FLOR ALBA CASAS CASRTO
SUPERVISOR MUNICIPAL

ALSIVER SIERRA MENDIETA
ALCALDE MUNICIPAL

NELSON HUMBERTO ROBAYO RUBIO
REPRESENTANTE LEGAL - OPERADOR

FANNY ALICIA MONROY ARIAS
SUPERVISOR DEPARTAMENTAL

Vo.Bo. APOYO A LA SUPERVISIÓN DEPARTAMENTAL

Gobernación de Boyacá	**FORMATO**	**VERSIÓN: 1**
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-029
INFORME DE INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN		**FECHA: 26/Feb/2021**

MARQUE CON UNA "X" EL TIPO DE INFORME:

CONTRATO:		**CONVENIO:**	X
INTERVENTORÍA:		**SUPERVISIÓN**	X
PARCIAL		**FINAL**	X

INFORME No:	**3**	FECHA:	**21**	de	**DICIEMBRE**	de	**2022**	

PERIODO: DEL	**1**	de	**OCTUBRE**	de	**2022**	AL	**24**	de	**NOVIEMBRE**	de	**2022**

No. CONTRATO O CONVENIO	**2521 DE 2022**	FECHA:	**22/08/2022**
VALOR DEL CONTRATO O CONVENIO	**$ 105.136.393,63**	**RPC**	**13322 SGR y 5541 Departamento de Boyacá**
REGISTRO BP y P No.	**2022 00005 0010**		
CONTRATISTA O ENTIDAD PARTE DEL CONVENIO	**MUNICIPIO DE TINJACA**		

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y EL MUNICIPIO DE TINJACA, PARA BRINDAR ALIMENTACIÓN ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICO ADMINISTRATIVOS VIGENTES CON LOS TÉRMINOS Y ALCANCE ESTABLECIDOS EN EL PROYECTO: SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO A ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PARA GARANTIZAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE, DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2022 DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.

INFORMACIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO

NOMBRE DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR	FANY ALICIA MONROY ARIAS

Teléfono: 3208541542 Dirección: **CARRERA 10 No. 18 - 68 Piso Cuarto - Secretaría de Educación**

FECHAS DE INICIO Y TERMINACIÓN	CONTRATO/CONVENIO dd	mm	aaaa
FECHA DE INICIACIÓN	30	08	2022
PLAZO INICIAL	CUATRO MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO		
PLAZO CON ADICIONES			
FECHA DE TERMINACIÓN SEGÚN CONTRATO O CONVENIO INICIAL	29	12	2022
FECHA DE TERMINACIÓN REAL (Según prórrogas y suspensiones)	24	11	2022

INFORME ADMINISTRATIVO

RELACIÓN DE ACTAS GENERADAS (Inicio, Parcial, Suspensión, reinicio, etc.)

CONTRATO O CONVENIO

DESCRIPCIÓN	FECHA (dd/mm/aaaa)	OBSERVACIÓN
ACTA DE INICIACIÓN	30-ago-22	NINGUNA
ACTA PARCIAL 1	14-oct-22	NINGUNA
ACTA DE RECIBO FINAL A SATISFACCIÓN	21-dic-22	NINGUNA

ADICIONALES EN VALOR Y/O PLAZO

CONTRATO O CONVENIO

NUMERO DE ADICIONAL	FECHA ADICIONAL (dd/mm/aaaa)	VALOR	PLAZO

MODIFICATORIOS DEL CONTRATO O CONVENIO

No.	CLAUSULA MODIFICADA	FECHA MODIFICATORIO (dd/mm/aaaa)	DESCRIPCIÓN MODIFICACIÓN

1	FORMA DE DESEMBOLSO	27/09/2022	El departamento desembolsará el valor de su aporte en el marco del convenio de la siguiente manera: 1.- Desembolsos hasta el TREINTA Y CINCO POR CIENTO (35%), una vez legalizado el convenio y suscrita el Acta de Inicio. 2.- desembolsos hasta el SETENTA POR CIENTO (70%) del valor del convenio, cuando el municipio haya presentado la fase de alistamiento del operador y se encuentre aprobada por el Equipo PAE de la gobernación de Boyacá y 3.- un último giro
	PLAZO DE EJECUCIÓN		El plazo de ejecución del presente convenio sera de xxxxx
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		Incluir en el item RESULTADOS un parágrafo en la modalidad - Ración transportada en caliente el cual quedará así: dicha modalidad solo podrá ser suministrada teniendo en cuenta los requisitos establecidos en la Resolución 335 de 2021 y previa autorización del equipo PAE de la gobernación de Boyacá y su valor será igual al valor de la ración complemento tipo almuerzo – preparada en sitio.
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		Incluir la minuta patrón del complemento alimentario, de los estudiantes de 4 y 5 grado de escolaridad.

SEGUIMIENTO A OBLIGACIONES LEGALES Y ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO O CONVENIO

ACTIVIDADES PACTADAS	ACTIVIDADES EJECUTADAS	VERIFICACIÓN EJECUCIÓN			OBSERVACIONES Y SOPORTES (Cuando aplique)
		T	P	N	
1. Cumplir las obligaciones establecidas en la Resolución 335 de 2021 Titulo III de los Actores de PAE y sus responsabilidades ademas de las contenidas en el decreto 1082 de 2015.	La administración municipal con el apoyo del Comité Técnico Operativo, recepciona las peticiones, quejas y reclamos de los usuarios de las diferentes unidades aplicativas, con el diagnóstico existente y los inventarios, prioriza las inversiones.	X			
2.Atender las capacitaciones y orientaciones que imparta el MEN, la UAPA y el Departamento de Boyacá, realizar las capacitaciones a los funcionarios del Municipio y a los operadores del PAE que sean necesarias para la apropiada planeación,coordinación y ejecución del PAE.	Con base en las orientaciones dadas por el MEN y el departamento, el municipio realiza capacitaciones a funcionarios, operadores del PAE, y Rectores.	X			
3. Disponer de la cuenta Maestra establecida en las Resoluciones 4835 de 2015 y 2248 de 2018, para el manejo de los recursos provenientes de este convenio, si dicha cuenta maestra llegase a generar rendimientos financieros, estos deben sereintegrados al departamento de Boyacá, al finalizar el convenio, discriminando los rendimientos generados de manera mensual desde la fecha del primer desembolso por parte del departamento hasta la fecha de pago del acta de liquidación del municipio al operador.	El municipio tiene aperturada cuenta maestra No. para el manejo de los recursos.	X			
4. Verificar ante la entidad bancaria correspondiente que la cuenta bancaria se encuentre exenta de cobros o gravamenes de movimientos financieros, teniendo en cuenta el origen de los recursos.	Según certificación bancaria se puede evidenciar que la cuenta bancaria se encuentra exenta de cobros y gravamenes de movimientos financieros.	X			
5. Allegar a la oficina del PAE copia del contrato o convenio realizado con el operador para la ejecución del programa.	El municipio allego copia del contrato suscrito con el Operador para la ejecución del convenio.	X			
6. Establecer como parte integrante de las contrataciones derivadas del presente convenio los lineamientos técnicos administrativos y estándares del PAE, definidos por el MEN en la Resolución 335 de 2021 acompañadas de los anexos técnicos y emitidas por la Unidad administrativa especial de alimentación escolar alimentos para aprender UApA	El Municipio opera teniendo en cuenta los lineamientos técnicos, administrativos y estándares del PAE definidos por el MEN como parte integrante de las contrataciones.	X			

7. Realizar el monitoreo, seguimiento y control de la ejecución del programa, mediante los procesos de supervisión de conformidad con lo establecido en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y de conformidad con el sistema integrado de calidad de la Gobernación.	El Municipio ha estado realizando el monitoreo, seguimiento y control de la ejecucción del programa por medio del Supervisor Municipal delegado para dar cumplimiento a este convenio junto con el acompañamiento del Departamento a través de la persona encargada como apoyo a la supervisión.	X			
8. Entregar en fisico y archivo original en las oficinas de PAE, dentro de los diez días hábiles del mes siguiente, al mes ejecutado, al DEPARTAMENTO (PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE) consolidado de raciones efectivamente entregadas, de acuerdo con los formatos, medios, sistemas de información y procedimientos establecidos por el MEN para el efecto. Los informes deben contener una constancia sobre el registro de beneficiarios en el SIMAT, los cupos contratados y realmente atendidos. La Gobernación de Boyacá, solamente tendrá en cuenta para el giro de los recursos, los beneficiarios que se encuentren marcados con la estrategia de permanencia de alimentación escolar en el SIMAT, para lo cual el Municipio deberá realizar el seguimiento con la información reportada en cada una de las Instituciones educativas.	Se mantiene constante comunicación con los municipios donde se les insiste en la importancia de radicar oportunamente la información.	X			
9. Adelantar el control social del Programa de acuerdo en lo establecido en la Resolución 335 de 2021 Titulo III de los Actores de PAE y sus responsabilidades, además de las contenidasd en el Decreto 1082 de 2015, el Municipio deberá promover y solicitar a su personero la conformación de las veedurías ciudadanas que realizará	El municipio promueve el control social convocando a comites operativos municipales, promoviendo la participación ciudadana y asisitiendo a mesas públicas.	X			
10. Hacer mención del Departamento de Boyacá, Ministerio de Educación Nacional y UAPA e incorporar sus logotipos de acuerdo con las directrices que emitan sus Oficinas de Comunicaciones, en los documentos, publicidad y comunicados a los medios de comunicación sobre el programa de alimentación escolar departamental.	El Municipio reconoce el liderazgo del Departamento de Boyacá y el Ministerio de Educación Nacional, en las diferentes acciones y ha incorporado los logotipos en los documentos relacionados con el programa de alimentación escolar.	X			
11. Hacer seguimiento al registro de las raciones entregadas el cual deberá ser certificado por el rector de la institución educativa.	Los Rectores llevan el registro diario de los estudiantes que reciben las raciones servidas.	X			
12. El Municipio debe reportar la información a la plataforma CHIP en los plazos y términos establecidos por la Ley.	el municipio reporta la información en la plataforma CHIP.	X			
13. El municipio promoverá la creación y realización del comité de seguimiento operativo municipal de acuerdo a lo establecido en la Resolución 29452 de 29 de diciemre de 2017.	El Municipio crea el comité técnico operativo de PAE y realizara los comites establecidos por la Ley.	X			
14. En atención a la ley 2046 de 2020 el municipio verificara que su operador cumpla con el minimo del 30% de compras locales y se debera diligenciar el formato establecido para tal fin de forma bimensual.	El Municipio solicita informe sobre compras locales para verificar cumplimiento del minimo 30% del valor de los insumos establecidos en el convenio.	X			
15. El Municipio debe exigirle a su operador los protocolos de Bioseguridad y la aplicación de los mismos, acorde a las condicionesdel Municipio. Así mismo promover estrategias para el cuidado, utilizando adecuadamente los elementos de protección personal requeridos, para salvaguardar la salud de la comunidad.	El municipio realiza verificación de protocolos al operador y su cumplimiento en cada entrega.	X			
16. El MUNICIPIO deberá requerir que los contratistas que presten su servicio en razón a la ejecución del Convenio, constituyan pólizas por cada uno de los siguientes amparos: Cumplimiento, Calidad del Servicio, Salarios y Prestaciones, Responsabilidad Civil Extracontractual y buen manejo y correcta inversión del Anticipo según fuere el caso, de acuerdo con el tiempo y valor pactado, conforme lo establece el decreto 1082 de 2015.	el municipio para la realización del contrato con el operador exige las polizas requeridas según lo establece el decreto 1082-2015	X			

17.Solicitar al equipo PAE por escrito los intercambios que se llegasen a requerrir con la justificación de los mismos, de acuerdo a los tiempos establecidos en la Resolución 29452 de 2017.	El municipio solicita por escrito los intercambios que se requieran los cuales son eprobados por el equipo PAE.	X			
18. El municipio deberá contar con una persona idónea para realizar la supervisión del Programa de alimentación escolar.	El municipio designa un profesional para realizar la supervisión del convenio suscrito con el operador.	X			
19. El municipio debe verificar que su operador (Contratista) se encuentre al día en los pagos de seguridad social y parafiscales (cuando aplique) de sus empleados de acuerdo a lo establecido por la ley. El municipio mes a mes tendrá que hacer seguimiento a sus operadores sobre la buena ejecución de los recursos solicitando las planillas de pago de sus manipuladores de alimentos o personal de entrega de la ración. Adicional a lo anterior,deberá verificar que el recurso destinado dentro del valor de la minuta, al pago de personal de entrega, sea invertido exclusivamente en esta actividad, para lo cual deberá solicitarle a su operador los respectivos soportes	El municipio hace seguimiento del pago realizado por el operador al personal requerido en las entregas.	X			
20. Entregar la fase de alistamiento ajustada de acuerdo a la modalidad de Ración, en la oficina del PAE del Departamento de Boyacá la cual será tenida en cuenta para el primer desembolso, revisado y aprobada por el equipo PAE del departamento de Boyacá.	El municipio presento plan de alistamiento el cual fue revisado y aprobado por el Equipo Técnico del PAE.	X			

INFORME TÉCNICO

Durante los meses de septiembre, octubre y noviembre del año en curso se realizaron en el Municipio de Tinjacá un total de 18 acompañamientos de la RPS a la Institución Educativa: Mariano Ospina Pérez de seguimiento y monitoreo de acuerdo a los lineamientos técnicos, Resoluciones 2674 del 22 de Julio de 2013, 0335 del 23 de Diciembre de 2021 y demás normatividad vigente. Se realizó un Comité de Seguimiento Operativo Municipal el día 04/10/2022 en el cual se trataron los siguientes aspectos: Resolución 335 de 2021; generalidades y procesos en los convenios interadministrativos del presente año, cambios de minuta y gramajes.

En visitas realizadas se evidencio materias primas en buen estado, debidamente rotuladas suministradas semanalmente de acuerdo al plan de rutas; la hora de consumo del complemento fue dentro de la jornada académica. En todas las unidades aplicativas estaba en físico el Plan de Saneamiento Básico con registros de control de los cuatro programas que lo componen, estaba publicado en lugar visible ficha técnica, ciclo de menú, hora de consumo y canales de atención SPQR. El transporte de los alimentos se realizó en vehículo con concepto sanitario favorable emitido por la Secretaría de Salud de Boyacá. El personal manipulador cuenta con certificado de aptitud vigente y capacitaciones en BPM, Estandarización de porciones y PSB. Los intercambios se encuentran aprobados por la nutricionista del PAE. No se realizaron adecuaciones a unidades aplicativas, en el municipio se evidencia poco compromiso de la administración municipal ya que no se evidencio lavado de tanques ni fumigación, de igual manera la mayoría de sedes necesitan elementos y mantenimiento de infraestructura.

No se presentaron situaciones atípicas o dificultades que imposibilitara el desarrollo del programa durante estos meses de ejecución.

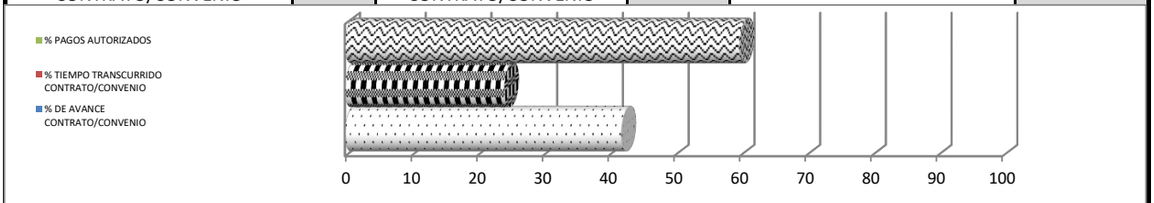
Finalmente, teniendo en cuenta el convenio interadministrativo entre la Gobernación de Boyacá con el municipio y lo estipulado en la CLÁUSULA DÉCIMA - OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ numeral 9. c.) En casos de probables Enfermedades Transmitidas por Alimentos – ETA, la Secretaria de Salud en el marco de sus competencias, realizará el acompañamiento y el respectivo análisis microbiológico a los alimentos y/o agua relacionados con el evento, acorde al menú establecido; en consecuencia, a la fecha en Tinjacá, no se ha presentado esta situación por lo que no se han realizado los análisis allí estipulados.

Se aclara que la información reportada en este informe técnico, está físicamente soportada en carpetas de registros de seguimiento del PAE, bajo la custodia del área de Gestión Documental, Oficina Programa Alimentación Escolar - Gobernación de Boyacá.

AVANCE DE EJECUCION

CONTRATO O CONVENIO

% DE AVANCE CONTRATO/CONVENIO	91%	% TIEMPO TRANSCURRIDO CONTRATO/CONVENIO	100%	% PAGOS AUTORIZADOS	82%



EJECUCION, AVANCE Y ESTADO

1. EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN ESTE MUNICIPIO INICIO: 30 AGOSO DE 2022
2. EJECUTOR/OPERADOR: FUNDACIÓN COLOMBIA EMPRENDE V.I.Nit No. 900.493.853-5R/L. NELSON HUMBERTO ROBAYO RUBIOC.C. No. 11.185.702 de Engativá
3. ESTE INFORME SE REALIZÓ BASADO EN FUENTES: CONVENIO INTERADMINISTRATIVO, REPORTE SIMAT, CERTIFICACIÓN ENTREGA DE RACIONES FIRMADA POR RECTORES,CONSOLIDADO DE RACIONES, CERTIFICACIONES DE RECTORES Y PLANILLAS DE ASISTENCIA.
4. RACIONES CONTRATADAS SEGÚN CONVENIO: 512
5. RACIONES ENTREGADAS: **SEPTIEMBRE**: RPS: 503 **OCTUBRE** RPS: 492 **NOVIEMBRE:** RPS: 492
6. LA EJECUCIÓN TOTAL DEL CONVENIO ES DE $ 86.146.548,20

SEGUIMIENTO FINANCIERO						
CONTRATO O CONVENIO						
CUENTA No.		FIDUCIA No.:		BANCO:		
ENTIDAD BANCARIA O FIDUCIARIA:						
NOMBRE DE CUENTA O FIDUCIA:						

DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE	FECHA (dd/mm/aaaa)			VALOR
ACTA PARCIAL 1	35%	14	10	2022	$ 36.797.737,77
ACTA PARCIAL 2					$ 0,00
EJECUCIÓN RACIONES AGOSTO					$ 0,00
EJECUCIÓN RACIONES SEPTIEMBRE	33%	30	09	2022	$ 35.162.171,00
EJECUCIÓN RACIONES OCTUBRE	23%	31	10	2022	$ 23.724.092,00
EJECUCIÓN RACIONES NOVIEMBRE	26%	24	11	2022	$ 27.119.952,00
EJECUCIÓN TOMA DE MUESTRAS OCTUBRE	0%	31	10	2022	$ 65.488,83
EJECUCIÓN TOMA DE MUESTRAS NOVIEMBRE	0%	24	11	2022	$ 74.844,37
TOTAL EJECUTADO DEPARTAMENTO	82%	24	11	2022	$ 86.146.548,20
TOTAL EJECUTADO MUNICIPIO	0%	24	11	2022	$ 0,00
TOTAL EJECUTADO CONVENIO	41%	24	11	2022	$ 86.146.548,20
TOTAL SIN EJECUTAR DEPARTAMENTO	22%	24	11	2022	$ 18.989.845,43
TOTAL SIN EJECUTAR MUNICIPIO	0%	24	11	2022	$ 0,00
TOTAL SIN EJECUTAR CONVENIO	11%	24	11	2022	$ 18.989.845,43
VALOR A PAGAR	47%	24	11	2022	**$ 49.348.810,43**

INFORME JURÍDICO

LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO SE HA BASADO EN LA LEGISLACIÓN VIGENTE: ARTÍCULO 94 DE LA LEY 1474 DE 2011, LA LEY 80 DE 1993, LA LEY 1150 DE 2007; NORMAS FUNDAMENTALES Y COMPLEMENTARIAS, ADEMÁS DEL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA. LA LEY 1098 DE 2006 Y LA RESOLUCIÓN 29452 DE DICIEMBRE 29 DE 2017.

OBSERVACIONES:

1. Se aclara que en el municipio de Tinjaca se realizo entrega de alimentación escolar hasta el 24 de Noviembre de 2022.
2. No hubo toma de muestras y contramuestras.

GOBERNACIÓN DE BOYACÁ
SECRETARÍA DE CONTRATACIÓN
REVISADO
Maria Eugenia Corredor Diaz
Firma:
Fecha 21/12/2022

FANY ALICIA MONROY ARIAS

NOTA: En los campos del formato, en los cuales no aplique el diligenciamiento debido al objeto del contrato o convenio colocar: **"No aplica o N.A."**

T: Cumple totalmente las actividades pactadas.

P: Cumple parcialmente las actividades pactadas.

N: No cumplió las actividades pactadas